



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Miércoles, 19 de octubre de 1983

Núm. 238

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar, bajo tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del secretario. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente en encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION CUARTA

Núm. 9.737

Delegación de Hacienda de Zaragoza

SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Tráfico de empresas
Administración mociones

WE54194. «Baritas Tobed», S. A. Paseo María Agustín, 4. 1981. Omisión ingreso cuotas. 553.015. 553.015.

WE54195. «Baritas Tobed», S. A. Paseo María Agustín, 4. 1981. Omisión ingreso cuotas. 60.000. 60.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma dependencia que propondrá, si procede, la competencia del Tribunal Económico-Administrativo.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de sometimiento al Tribunal Económico-Administrativo.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1983. —
El Jefe de la Dependencia.

Núm. 9.737

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la Oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

Concepto: Impuesto de Sociedades
Administración. Mociones
Sanción: Falta declaración

Año 1980

OE42500. «Granjas del Huecha», sociedad Anónima. Madre Vedruna, 32. 4.000.

Año 1981

OE42478. «Manuel Barrio», S. A. Camino Almozara, 17. 4.000.

Año 1982

OE42500. «Miguel y Marín», S. A. Sevilla, 22. 2.000.

Año 1981

OE42538. «Orbocon», S. A. Avenida Tenor Fleta, 57. 2.000.

OE42539. «Osi», S. A. Don Jaime I, 42. 2.000.

OE42540. «Otime», S. A. Avenida las Torres, 112. 4.000.

OE42543. «Panacea», S. A. General Sanjurjo, 8. 2.000.

OE42546. «Palos Luna», S. A. Castellar, 37. 2.000.

OE42547. «Parfi», S. A. Paseo María Agustín, 4. 2.000.

OE42549. «Pérez Construcciones Urbanas de Aragón». San Vicente de Paúl, 7. 2.000.

OE42551. «Perfumería María José», sociedad anónima, Leopoldo Romeo, 21. 2.000.

- OE42552. «Perfumería María-José», sociedad anónima. Leopoldo Romeo, 23. 4.000.
- OE42553. «Pisci Pol», S. L. Bardají, 48. 1.000.
- OE42554. «Plagi», S. L. Sangenis, 12. 2.000.
- OE42560. «Ponamo», S. A. San Juan de la Peña, 181. 2.000.
- OE42563. «Prefabricados el Coral», S.A. Avenida Madrid, 251. 4.000.
- OE42570. «Promociones Energéticas», sociedad anónima. Santander, 29. 2.000.
- OE42572. «Promotora Inmobiliaria Cantabro-Pirenaico». Paseo María Agustín, 4. 2.000.
- OE42574. «Promotora Valle Tena», S.A. Paseo Independencia, 19. 15.000.
- OE42580. «Recreativos Alpi», S.A. Avenida Tenor Fleta, 34. 2.000.
- OE42585. «Resortes», S. A. Polígono Cogullada, parcela 15. 8.000.
- OE42587. «Revestimientos y Decorados de Carpintería». Carretera Logroño, kilómetro 3,800. 4.000.
- OE42593. «Sacofar», sociedad limitada. Albert Shwuetza, 2. 4.000.
- OE42595. «Salduba Textil», S. A. Florián Rey, 18. 2.000.
- OE42598. «Sanz y Usón», S. L. Calvo Sotelo, 46. 2.000.
- OE42601. «Sauble», S. A. Sobrarbe, 30. 2.000.
- OE42602. «Scorpio», S. L. Calvo Sotelo, 41. 2.000.
- OE42606. «Serrano Pablo», S. A. Sanclemente, 6. 2.000.
- OE42607. «Siar», S. A. Costa, 8. 2.000.
- OE42610. «Sistemas Auxiliares de Servicios». Fita, 18. 2.000.
- OE42612. «Snack Hostelería Aragonesa», S. L. Prudencio, 27. 2.000.
- OE42620. «Sociedad Productos Calzado». Avenida Cataluña, 222. 2.000.
- OE42632. «Sufflo», S. A. Camino del Vado, 4.000.
- OE42633. «Sumelec Aragón», S. L. Vía San Fernando, 5. 2.000.
- OE42634. «Suministros y Materiales de Construcción». Checa, 17. 4.000.
- OE42635. «Supermercados de Proximidad». Torres San Lamberto, 5. 2.000.
- OE42643. «Talleres Daj», S. L. Avenida Valencia, 6. 8.000.
- OE42647. «Talleres J. Arias», S. A. Carretera Logroño, kilómetro 3,800. 4.000.
- OE42649. «Talleres Jostel», S. L. Cánovas, 27. 4.000.
- OE42650. «Talleres Lamazares», sociedad anónima. Reina Petronila. 4.000.
- OE42657. «Tapicerías Delfín Vicente». Aldebarán, 38. 4.000.
- OE42667. «Técnica y Confort», S. A. Vía Imperial, 3. 4.000.
- OE42668. «Tecnipark», S. A. Paseo Sagasta, 58. 2.000.
- OE42672. «Tedima», S. A. Carretera Valencia, kilómetro 10. 2.000.
- OE42674. «Tejas y Ladrillos de San Juan». Carretera Zaragoza, 4.000.
- OE42676. «Texpiel», S. A. Tenor Garraye, 53. 2.000.
- OE42679. «Textil y Piel», S. A. Ruiseñores, 10. 2.000.
- OE42680. «Textiles Aragón», S. L. Monasterio Siresa, 18. 2.000.
- OE42684. «Tráficos Nacionales y Transportes». M. Rafols, 2. 2.000.
- OE42688. «Trans Export», S. A. Echeagaray Caballero, 90. 2.000.
- OE42696. «Transportes Antonio Puyo», sociedad anónima. Pignatelli, 90. 2.000.
- OE42698. «Transportes Camín Gil», sociedad limitada. Sangenis, 12. 2.000.
- OE42708. «Transportes Frula», S. L. Juslibol, 8. 2.000.
- OE42711. «Transportes Horno Franco». Borja, 54. 2.000.
- OE42716. «Transportes López Becerril», sociedad limitada. Paseo Sixto Celorrio, número 16. 4.000.
- OE42717. «Transportes Mariano», S. L. Barrio Venta Olivar, 214. 4.000.
- OE42718. «Transportes Martínez Plumed», S. L. Avila, 13. 2.000.
- Año 1980
- OE42723. «Transportes Rosol», S. L. María Rafols, 2. 2.000.
- Año 1981
- OE42724. «Transportes Rosol», S. L. Madre Rafols, 2. 4.000.
- OE42725. «Transportes Sancortiz», sociedad limitada. Avenida Madrid, 285. 8.000.
- OE42727. «Transportes Santiago Mardones». Santa Isabel, 120. 2.000.
- OE42740. «Urbaniz. y Construcc. Mancomunadas». Costa, 10. 2.000.
- OE42741. «Urbaniz. y Construcc. Mancomunadas». Costa, 10. 4.000.
- Sanción: Falta balance
- OE42744. «Urbanizadora Valle del Tena». General Millán Astrain, 67. 2.000.
- OE42762. «Zahuate», S. L. Escoriaza, y Fabra, 51. 2.000.
- OE42764. «Zaragoza de Electricidad», sociedad anónima. Polígono Cogullada, calle H. 8.000.
- OE42774. «Codelux», sociedad cooperativa limitada. Valle Arán, 1. 1.000.
- OE42776. «Cooperativa Artes Gráficas Alcor». Coso, 73. 1.000.
- OE42782. «Coop. Viviendas el Carmen». Bolonia, 11. 1.000.
- OE42784. «Coop. Viviendas San Bartolomé». Teniente C. Pueyo. 1.000.
- OE42786. «Coop. Viviendas San Ildefonso». Paseo Cuellar. 2.000.
- OE42794. «Frapan», Sdad. Coop. Ltda. Caspe, 54. 1.000.
- OE42807. «Industrias Procesos Acabados». Carretera Castellón. 1.000.
- OE42809. «Pahobumt», sociedad cooperativa limitada. Moncasí, 10. 1.000.
- OE42811. «Prefacal», sociedad cooperativa limitada. Carretera Logroño, kilómetro 13. 1.000.
- OE42813. «Sodad. Coop. Serv. Mantenimiento Obre». Jesús Comín, 3. 1.000.
- OE42875. «Sociedad Coop. Viviendas Torreblanca». Coso, 100. 4.000.
- OE42883. «Textil Aragonesa», sociedad cooperativa limitada. Boggiero, 81. 1.000.
- OE42886. «Vivienda y Espacio Libre», sociedad cooperativa. Canfranc, 6. 2.000.
- OE42033. «Abonos y Piensos Latre», sociedad limitada. Paseo Echeagaray, 160. 2.000.
- OE42034. «Activ. y Asesoramientos Técnicos». Cañón Añiscló, 27. 4.000.
- OE42039. «Agricultura Mecanizada», sociedad limitada. Camino Cogullada, kilómetro 5. 2.000.
- OE42043. «Agropepsa», S. A. Residencial Paraíso, 5. 2.000.
- OE42046. «Aislamiento y Confort», sociedad anónima. Capitán Pina, 60. 2.000.
- OE42047. «Alcan», S. A. Constructora. Residencial Paraíso, 3. 4.000.
- OE42054. «Alimentación Santander 35 Sa. Labo.». Santander, 27. 2.000.
- OE42056. «Aneto Importación», S. A. Cuarta Avenida, 72. 2.000.
- OE42057. «Anfexport», S. A. Castelar, número 81. 2.000.
- OE42058. «Anfexport», S. A. Castelar, número 81. 4.000.
- OE42060. «Ansova», S. L. Francisco Vitoria, 13. 2.000.
- OE42069. «Aragonesa de Concentración», S. L. Paseo Teruel, 37. 2.000.
- OE42070. «Aragonesa de Deportes», sociedad anónima. Monasterio Siresa, 28. 4.000.
- OE42071. «Aragonesa de Deportes», sociedad anónima. Monasterio de Siresa, 28. 2.000.
- OE42072. «Aragonesa de Exportación y Comercialización». Francisco Vitoria, 25. 2.000.
- OE42076. «Arcoín», S. A. Avenida Cataluña, 222. 2.000.
- OE42085. «Asesoramiento de Empresas Martín». San Miguel, 49. 2.000.
- OE42089. «Autobuses Expros», S. L. Osa Menor, 15. 2.000.
- OE42093. «Autoescuela Cerbuna», S. L. Cortes de Aragón, 24. 2.000.
- OE42097. «Automóviles Torla», S. A. Camino Cogullada, kilómetro 0,15. 2.000.
- OE42098. «Azanza», S. L. Camino del Junco. 2.000.
- OE42101. «Azulejos Comercialización y Exportación». Francisco Vitoria, 25. 2.000.
- OE42102. «Bancauto», S. A. Avenida Goya, 13. 2.000.
- OE42104. «Banco Filatélico Aragón», sociedad limitada. Sanclemente, 6-8. 2.000.
- OE42105. «Barajas Ateracus», S. A. S. Juan de la Peña, 21. 2.000.
- OE42112. «Bodegas Deus», S. A. La Sierra Purroy, 119. 2.000.
- OE42114. «Bolsos Permo», S. A. Eras, número 1. 2.000.
- OE42125. «Calpoli», S. L. Boggiero, 182. 4.000.
- OE42130. «Calzados Medel», S. A. Menéndez Pelayo, 4. 4.000.
- OE42133. «Cambreta», S. L. Arquitecto Yarza, 5. 2.000.
- OE42140. «Carpintería Mecánica Romanos», S. L. Graus, 24. 2.000.
- OE42143. «Casanebra Films», S. A. María Moliner, 10. 2.000.
- OE42148. «Ceinte», S. A. Porvenir, 34. 4.000.
- OE42154. «Centro Médico Quirúrgico-Materno». Avenida Madrid, 89. 2.000.
- OE42161. «Cerdá Hermanos», S. L. La sala Valdés, 14. 2.000.
- OE42160. «Cerámicas Salduba». Carretera Valencia, kilómetro 7,500. 2.000.
- OE42165. «Cleber Industrial», S. A. Vía Imperial, 3. 7.500.
- OE42170. «Colocación de Carpintería», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 3,800. 4.000.
- OE42174. «Comercial Aragonesa de Iluminación». Carretera Valencia, kilómetro 11. 4.000.
- OE42178. «Comercial Servicios Agrícolas». Palafox, 11. 2.000.
- OE42179. «Comercial de Vehículos», sociedad anónima. Camino las Torres, 99. 2.000.
- OE42180. «Comercial Electrodomésticos TV.». Coimbra, 1. 2.000.
- OE42187. «Comercial Zaragoza», S. A. San Miguel, 9. 2.000.
- OE42191. «Compañía Aragonesa Transportes». Coso, 9. 8.000.
- OE42193. «Compañía Zaragoza de Medios Comunicación». Escar, 3. 2.000.
- OE42200. «Conmóvil Aragón», S. A. Miguel Servet, 18. 4.000.
- Año 1980
- OE42207. «Construcciones Galisteo», sociedad anónima. Unceta, 11. 2.000.

Año 1981

- OE42208. «Construcciones Galisteo», sociedad anónima. Unceta, 11. 4.000.
 OE42219. «Construcciones Semén García», S. L. Duque Villahermosa, 6. 2.000.
 OE42221. «Construcciones Valle Ebro», sociedad limitada. Bolivia, 16. 2.000.
 OE42223. «Construcciones Vigal», sociedad anónima. Unceta, 11. 2.000.
 OE42225. «Consulting Industrial Coordinado». Sanclemente, 7. 2.000.
 OE42230. «Cosor», S. A. Zurita, 21. 2.000.
 OE42232. «Creaciones Don», S. L. Sevilla, 26. 2.000.
 OE42234. «Creaciones N. C.», S. A. Terminillo, 12. 4.000.
 OE42235. «Cromados Aragón», S. A. Avenida Cataluña, 243. 4.000.
 OE42242. «Daypa», S. A. Julián Sanz Ibáñez, 31. 2.000.
 OE42243. «Dayusa», S. A. López Allué, número 4. 1.000.
 OE42245. «Decomax», S. A. Salvador Mingujón, 21. 2.000.
 OE42246. «Decoraciones Andreu Ruber», S. L. Zapata, 9. 4.000.
 OE42247. «Decoraciones en Madera», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 3,800. 4.000.
 OE42249. «Diadora España», S. A. María Moliner, 85. 2.000.
 OE42257. «Distribuidora Aragonesa de Lubricantes». La Vía, 33. 4.000.
 OE42260. «Domingo Inglés», S. L. Sanclemente, 6. 2.000.
 OE42267. «Eduardo Zaragay Compañía», S. R. C. Madre Vedruna, 9. 4.000.
 OE42268. «Ejus», S. A. Coso, 100. 4.000.
 OE42273. «Electro Suministros Aragón», S. A. María Vitro, 2. 4.000.
 OE42278. «Empresa de Pintores Aragoneses», S. A. Porvenir, 9. 4.000.
 OE42283. «Epoxi Industrial», S. A. Los Molinos, 157. 4.000.
 OE42291. «Estudio Estilo», S. A. Monterde, 1. 2.000.
 OE42295. «Exaire», S. L. José Pellicer, número 35. 4.000.
 OE42300. «Excursiones Sagues», S. L. Quinto de Ebro, 19. 4.000.

Año 1980

- OE42301. «Excursiones Sagues», S. L. Quinto de Ebro, 19. 2.000.

Año 1981

- OE42303. «Explotación Máquinas Recreativas», S. A. Valencia, 51. 1.000.
 OE42304. «Exporta 81», S. A. Tenor Fleta, 95. 2.000.
 OE42306. «Forjados y Ferralla», S. A. San Juan de la Peña, 82. 4.000.
 OE42324. «Fabrihogar», S. A. Leopoldo Romeo, 29. 2.000.
 OE42325. «Ferias y Atracciones Automáticas», S. A. Paseo María Agustín, 4. 4.000.
 OE42328. «Fibrana Industrial», S. A. Somport, 4.000.
 OE42331. «Financiera Castellano Aragonesa». Cánovas, 1. 4.000.
 OE42337. «Fomento Español Comercio Exportador». Paseo María Agustín, 4. 4.000.
 42341. «Frutos Ibáñez», S. L. Granada, número 38. 2.000.
 OE42349. «Gestora Papelera», S. A. San Miguel, 2. 2.000.
 OE42357. «Grupo Aragonés Independiente Comunicación». Bolonia, 25. 2.000.
 OE42358. «Grupo cCanc Representa-

- ciones», S. L. Avenida Tenor Fleta, 97. 2.000.
 OE42359. «Grupo Electrógenos Sorilux», sociedad anónima. Teide. 2.000.
 OE42367. «Hermanos Almazán», S. A. San Juan Bosco, 35. 2.000.
 OE42371. «Hermar», S. L. Camino de las Torres, 95. 1.000.
 OE42374. «Hijos de Juan Guitar», S. L. San Agustín, 5. 6.000.
 OE42376. «Hispano Bandag Ebro», S.A. Carretera Valencia, kilómetro 10. 4.000.
 OE42381. «Ibernet», S. A. Portugal, 20. 2.000.
 OE42396. «Industrias Esda», S. L. Vía Imperial, 3. 2.000.
 OE42404. «Industrias Torres Jiménez», sociedad anónima. Carretera Castellón, kilómetro 4,800. 2.000.
 OE42412. «Inmobiliaria Aragón Vizcaya», S. A. Plaza España, 6. 4.000.
 OE42413. «Inmobiliaria Cotana», S. A. Paseo Independencia, 3. 2.000.
 OE42415. «Inmobiliaria Foratata», S. A. Vía Imperial. 2.000.
 OE42419. «Inmobiliaria Reinos», S. A. Albareda, 6. 2.000.
 OE42422. «Inmuebles y Obras en Comunidad», S. A. Isaac Peral, 1. 2.000.
 OE42424. «Instalaciones de Agua», sociedad anónima. Miraflores, 2. 2.000.
 OE42427. «Instalaciones Tabiques Escayola», S. A. Blancas, 8. 2.000.
 OE42429. Instituto Medical Montserrat Quirúrgico Espc. Coso, 62. 2.000.
 OE42430. «Inter», S. A. Coso, 67. 2.000.
 OE42435. «Intersa», S. A. Pedro, 5. 8.000.
 OE42436. «Inversiones Comerciales Papeleras», S. A. Carretera Logroño, kilómetro 12. 2.000.
 OE42439. «Inversiones Varía», S. A. Espoz y Mina, 6. 2.000.
 OE42440. «Inversiones Varía», S. A. Espoz y Mina, 6. 4.000.
 OE42442. «Iraida», S. A. Santander, 3. 4.000.
 OE4244. «Izboren», S. A. Francisco Victoria, 5. 2.000.
 OE42446. «Jamones Gómez Tourón», sociedad limitada. Plaza San Francisco, 9. 4.000.
 OE42451. «Juegos Tres Mil», S. A. Coso, 98. 2.000.
 OE42454. «Kasán Comunidades», S. A. Paseo Constitución, 19. 2.000.
 OE42455. «Kett Red de Importación y Distribución». El Portazgo, 26. 4.000.
 OE42456. «Klaus», S. A. Porvenir, 34. 4.000.
 OE42457. «Kolly», S. A. Antonio Maura, 41. 2.000.
 OE42467. «Limpieza Joven», S. L. Cosme Blasco, 2. 2.000.
 OE42470. «Losant», S. A. Urbanización Parque Roma, F-6. 4.000.
 OE42471. «Lotirgón», S. L. Don Pedro de Luna, 60. 4.000.
 OE42473. «Mabad», S. A. Carretera de Castellón, kilómetro 4,400. 2.000.
 OE42476. «Magramar», S. A. Camino Borgas, 2.000.
 OE42477. «Mantenimiento y Control Industrial», S. L. Plaza San Francisco, 5. 4.000.
 OE42479. «Manuel Gómez y Hermanos», sociedad limitada. Avenida Madrid, 11. 2.000.
 OE42492. «Maycha», S. A. Fray Juan Regla, 18. 2.000.
 OE42499. «Metalurgia Fontoba», S. A. Paseo María Agustín, 4. 2.000.
 OE42501. «Minerales Galindo», S. L. Tenor Fleta, 22. 2.000.

- OE42502. «Moguel Mark», S. A. Séneca, 71. 2.000.
 OE42507. «Montajes de Carpintería», sociedad anónima. Carretera Logroño, kilómetro 3,800. 4.000.
 OE42518. «Muebles y Cocinas Zaragoza», S. L. Avenida Tenor Fleta, 62. 2.000.
 OE42519. «Muebles y Resortes Dobesa», sociedad limitada. Carretera Valencia, kilómetro 7. 2.000.
 OE42521. «Mueblistas Aragoneses», sociedad anónima. Parque Roma, bloque D-4. 2.000.
 OE42523. «Multitec», S. A. Moriones, número 6. 2.000.
 OF42529. «Navacolor», S. A. Fray Luis Amigó, 4. 2.000.
 OE42531. «Negus», S. A. Licorera, 3. 4.000.
 OE42532. «Nivel Publicidad», S. A. Canfranc, 22. 4.000.
 OE42535. «Nueva Empresa Zaragoza», S. A. Avenida Cesáreo Alierta, 4. 2.000.
 OE42119. «Caitasa». Juslibol, 27. 2.000.
 OE42627. «S. T. B. Estructuras», S. A. Avenida Fernando el Católico, 12. 2.000.
 OE42675. «Teodoro Usón», S. L. Polígono Malpica, 15. 4.000.
 OE42768. «Impermeabilización y Revestimientos». San Vicente Paúl, 28. 4.000.

Concepto: Lujo Título IV
 Administración Altas
 Embarcación a motor

Año 1983

- YA66033. Pinilla Bervascas, José-Antonio. Madre Sacramento, 36. 5.250. 5.250.
 YA66043. Villa Gutiérrez, Manuel. Paseo Marina Moreno, 20. 1.750. 1.750.

Concepto: Trabajo Personal
 Evaluación Global

- MJ13057. Lozano Gómez, Andrés. Miguel Servet, 110. Inst. atrac. Año 1978. 37.500. 4.500.
 MJ13086. González Lagunilla, Jesús-J. Escosura, 13. Médicos. Año 1977. 70.000. 8.600.

Concepto: Contribución Territorial Urbana
 Régimen Catastral

- EO16570. Used Aznar, Jesús. Urbanización Torres San Lamberto, 38. 1-7-81 a 31-12-81. 1.516.816. 2.968.
 EO16597. Coto García, Alfonso. Urbanización Torres San Lamberto, 31. 1-7-81 a 31-12-81. 1.659.654. 3.248.
 EO27004. Cabrera Sancho, Andrés. Concepción Arenal, 21. 1-7-82 a 31-12-82. 1.210.388. 3.389.
 EO27610. Ovelar Rodríguez, Esteban. Asín y Palacios, 21. 1-7-81 a 31-12-82. 97.453. 136.
 EO27750. Ovelar Rodríguez, Esteban. Asín y Palacios, 21. 1-7-82 a 31-12-82. 467.322. 655.
 EO31424. Ortiz Zárate Arriola, J.-Antonio. Bolonia, 29. 1-1-81 a 31-12-82. 20.386.416. 59.196.
 EO31472. Muñoz Aguilar, Mariano. José Pellicer, 10. 1-1-81 a 31-12-82. 388.242. 1.128.
 EO31483. Bas Suso, Emilio. Paseo Independencia, 21. 1-1-81 a 31-12-82. 1.098.486. 3.189.
 EO31484. Bas Suso, Emilio. P. Independencia, 21. 1-1-81 a 31-12-82. 1.066.839. 3.338.
 EO31553. Sierra Ruiz, Pilar. Supervía, número 2. 1-1-81 a 31-12-82. 1.647.070. 4.783.

EO31554. Sierra Ruiz, Pilar. Supervía, número 24. 1-1-81 a 31-12-82. 641.957. 1.864.

EO31888. Gil Castillo, José-María. Avenida Tenor Fleta, 22. 1-1-81 a 31-12-82. 2.867.891. 8.328.

EO31889. Gil Castillo, José-María. Avenida Tenor Fleta, 22. 1-1-81 a 31-12-82. 1.257.276. 3.651.

EO32011. Marqués Martínez, Angel. Avenida Gómez Laguna, 1-1-81 a 31-12-82. 1.257.276. 3.651.

EO32138. Marqués Martínez, Angel. Avenida Gómez Laguna, 1-1-79 a 31-12-79. 1.659.563. 929.

EO32222. Marqués Martínez, Angel. Avenida Gómez Laguna, 1-1-78 a 31-12-78. 1.301.618. 1.094.

EO32572. Piqueras Sánchez, Vicente y Hnos. Avenida Tenor Fleta, 95. 1-1-81 a 31-12-82. 1.127.164. 3.273.

EO32651. Marquina Lasheras, Manuel. Porvenir, 45. 1-1-81 a 31-12-82. 462.126. 1.343.

EO32652. Marquina Lasheras, Manuel. Porvenir, 45. 1-1-81 a 31-12-82. 490.907. 1.425.

EO32653. Marquina Lasheras, Manuel. Porvenir, 45. 1-1-81 a 31-12-82. 1.410.820. 4.096.

EO32663. Cholíz Anderiz, Carmen. Torrenueva, 31. 1-1-81 a 31-12-82. 5.458.752. 15.851.

EG00228. Castán Arnalda, Joaquín. Monasterio Poblet, 11. 250.

EO00302. «Zarco», S. A. Francisco Victoria, 16. 1-7-82 a 31-12-82. 2.350.313. 6.580.

EG00359. Carrillo Blanco, Juan. Manuel Viola, 5. 250.

EO00092. Adán Millán, José-María. Miguel Asso, 2. 1-1-80 a 31-12-82. 502.444. 3.856.

EO00160. Adán Millán, José-María. Miguel Asso, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 387.383. 189.

EO00231. Adán Millán, José-María. Miguel Asso, 2. 1-7-77 a 31-12-77. 362.586. 382.

EO01741. Burillo Lázaro, Angeles. Corona de Aragón, 16. 1-7-82 a 31-12-82. 522.463. 1.220.

EO05007. García Alcaide, Teresa y un hermano. Florián Rey, 6. 1-7-82 a 31-12-82. 203.183. 436.

EO05703. García Gaudes, Rosa-M. Paseo Fernando el Católico, 22. 1-1-80 a 31-12-81. 1.234.322. 1.853.

EO05894. «Construcciones Galindo», sociedad anónima. Isaac Peral, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 5.306.193. 7.968.

EO05934. Carro Flores, Jacineto y otro. César Boente, 26. 1-1-80 a 31-12-81. 1.472.565. 2.212.

EO05938. Artal Paracuellos, Manuel. Rebojería, 10. 1-1-80 a 31-12-81. 148.223. 108.

EO06006. Artigas Ramón, Trinidad. Avenida Navarra, 44. 1-1-80 a 31-12-81. 647.643. 1.167.

EO06122. Alasanz Castillo, María. Lastanosa, 27. 1-1-80 a 31-12-81. 390.498. 587.

EO06885. Aísa Sánche, Vicente. Avenida Coimbra, 2. 1-7-82 a 31-12-82. 600.222. 1.360.

EO07071. Camacho Calvo, José-María. Compr. de Caspe, 64. 1-7-82 a 31-12-82. 212.666. 436.

EO07814. Ara Alpín, Martín. Avenida Madrid, 144. 1-1-80 a 31-12-81. 727.056. 1.092.

EO08021. Casancán Arbués, Antonio. Antonio Bravo, 6. 1-1-80 a 31-12-82. 1.228.815. 2.760.

EO08218. Franco Gracia, Antonio. Estudios, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 1.064.902. 2.340.

EO08288. Agustín Fornoza, Ana - Encarnación. Ps. María Agustín, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 702.125. 1.544.

EO08289. Agustín Fornoza, Ana - Encarnación. Ps. María Agustín, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 653.362. 1.436.

EO08290. Agustín Fornoza, Ana - Encarnación. Ps. María Agustín, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 870.731. 1.913.

EO08291. Agustín Fornoza, Ana - Encarnación. Ps. María Agustín, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 559.244. 1.229.

EO08292. Agustín Fornoza, Ana - Encarnación. Ps. María Agustín, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 543.095. 1.193.

EO08310. Callejero Gallego, Andrés. Paseo María Agustín, 73. 1-1-80 a 31-12-81. 1.089.105. 1.961.

EO08323. Barea Iego, María-Pilar. Cánovas, 26. 1-1-80 a 31-12-81. 243.213. 176.

EO09379. Belanche Jaime, Jacinto. Conde de la Viñaza, 8. 1-1-80 a 31-12-81. 1.350.363. 2.968.

EO09387. García Cardona, Juan. Conde de la Viñaza, núm. 20. 1-1-80 a 31-12-81. 697.316. 1.532.

EO09388. García Cardona, Juan. Conde de la Viñaza, núm. 20. 1-1-80 a 31-12-81. 697.316. 1.532.

EO09514. García Ibáñez, Carmen. Avenida de San José, 133. 1-1-80 a 31-12-81. 380.039. 836.

EO09550. Casín García, María-Teresa. Barcelona, 42. 1-1-80 a 31-12-81. 462.966. 1.017.

EO09595. Cardiel Marín, Tomás. Delicias, 52. 1-1-80 a 31-12-81. 702.247. 303.

EO09596. Cardiel Marín, Tomás. Delicias, 52. 1-1-80 a 31-12-81. 533.906. 231.

EO09648. Abad Sánchez, Jorge. Duquesa Villahermosa, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 6.998.220. 15.380.

EO09650. Castell Navarro, Antonio y otro. Avenida Tenor Fleta, 18. 1-1-80 a 31-12-81. 1.451.125. 3.189.

EO09653. Pallás Miguel, Manuel. Duquesa Villahermosa, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 866.394. 1.904.

EO10687. Garcés Giménez, Rosa y otro. Privil. de la Unión, 7. 1-1-81 a 31-12-82. 3.711.709. 59.388.

EO10790. Aramendía Marcelino, Arturo. Doctor Cerrada, 29. 1-1-80 a 31-12-81. 1.586.898. 1.856.

EO10791. Aramendía Marcelino, Arturo. Doctor Cerrada, 29. 1-1-80 a 31-6-81. 3.446.707. 4.031.

EO10870. Córdoba Tutor, Basilio. Avenida Valencia, núm. 51. 1-1-80 a 31-12-81. 905.812. 1.991.

EO10950. Barrau Bernad, Angeles. Plaza San Miguel, núm. 13. 1-1-80 a 31-12-81. 1.251.909. 2.752.

EO10951. Barrau Bernad, Angeles. Plaza San Miguel, núm. 13. 1-1-80 a 31-12-81. 1.260.540. 2.771.

EO10955. Arroyo Gracia, José. Avenida Madrid, 78. 1-1-80 a 31-12-81. 487.633. 1.072.

Concepto: Renta Personas Físicas Administración mociones

QE00634. Mayayo Castán, María-Pilar. Rioja, 24. Renta positiva 1979. 4.105. 4.105.

Concepto: Recursos eventuales Administración altas

AA36602. Valdivia Sánchez, Consuelo. Sanclemente, 4. Multa inspección 1980. 5.000. 5.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1983. El Jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Núm. 10.670

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 1983, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de instalación de alumbrado público en la calle Sobrarbe y avenida San Juan de la Peña, y rectificar el acuerdo plenario de 10 de diciembre de 1981, recaído en expediente 46.521, aprobatorio del acuerdo de imposición de contribuciones especiales por obras de urbanización en las mismas calles, en el sentido de reducir el coeficiente de repercusión del coste de las obras a los contribuyentes.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley número 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.671

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 8 de septiembre de 1983, aprobó el dictamen que, entre otros puntos, dispone lo siguiente:

Acordar la imposición de contribuciones especiales potestativas derivadas de la realización del proyecto relativo a las obras de renovación de servicios y pavimentación de la calle San Miguel.

El porcentaje a repercutir en los contribuyentes se fija en el 20 por 100 del coste de las obras.

El módulo de reparto para la individualización de las cuotas será el de los metros lineales de fachada de los inmuebles que resulten afectados por las obras.

El presente acuerdo de imposición deberá ser publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40 de 1981, debiendo seguirse posteriormente los trámites previstos en los artículos 19 y 20 de la expresada disposición legal.

Lo que se pone en general conocimiento a fin de que los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sección de Hacienda de la Secretaría general y de once a trece horas, puedan realizar las reclamaciones que procedan.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.904

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Obra: Zona del canal de las Bardenas (primera parte), plan coordinado, colector C-7. Término municipal de Sádaba (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 25 del actual mes de octubre y hora de las diez de su mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas com-

prendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 5 de octubre de 1983. — El Ingeniero Director, J. A. Vicente Lobera. (Rubricado).

Relación de propietarios

Jesús Tenías y hermanos.
Vicente Ramírez Fernández.
Viuda de Francisco Poderós Ramiro.
Jesús Aragón Martínez.
María Cortés Navarro.
Viuda de Carmelo Gayarre Navarro.
Urbano Aznárez Igual.
José-María Calvo Tambo.
Hermanos Cortés Aísa.
José Navarro Auría y hermanas.

Núm. 10.905

Obra: Zona del canal de las Bardenas (segunda parte), acequia principal de Sora, obras complementarias. Término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 25 del actual mes de octubre y hora de las doce de su mañana para realizar las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas comprendidas en el expediente de expropiación forzosa reseñado en cabeza.

Las mencionadas operaciones tendrán lugar en el local de la Alcaldía, ante la Autoridad municipal correspondiente y con sujeción a las normas y formalidades previstas por la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento por este periódico oficial, al propio tiempo que se da traslado de ello a la Alcaldía para su notificación a los interesados que seguidamente se relacionan.

Zaragoza, 6 de octubre de 1983. — El Ingeniero Director, J. A. Vicente Lobera. (Rubricado).

Relación de propietarios

Municipio.

Núm. 10.677

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.641 de 1981, seguido contra «Caitasa», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se detallan:

Descalcificadora «Cida» y depósito de sal (año de construcción 1961); en 1.000 pesetas.

Descalcificadora «Rectifer» (1950); en 1.000 pesetas.

Bomba centrifugadora «Volum», número 2751 (1945); en 1.000 pesetas.

Bomba centrifugadora «Volum», número 2913 (1947); en 1.000 pesetas.

Transformador trifásico, 500 kilovoltios (1967); en 1.848 pesetas.

Carretilla elevadora hidráulica (1977); en 548.740 pesetas.

Centrales transformadoras (1972); en 343.369 pesetas.

Segadora de césped (1972); en 372 pesetas.

Aparato de soldadura eléctrica, portátil (1972); en 82.206 pesetas.

Centralita marca «Standard» (1972); en 7.474 pesetas.

Cinta transportadora (1973); en pesetas 16.302.

Compresor RM-10 (1973); en 5.288 pesetas.

Transpaleta manual, «Nic» (1973); en 14.367 pesetas.

Escalera M-3, de 10 metros (1974); en 13.310 pesetas.

Grupo de motobomba para pozo, P-24-30 (1974); en 50.599 pesetas.

Escalera almacén de piezas (1975); en 11.209 pesetas.

Carro almacén de piezas (1978); en 45.607 pesetas.

Transpaleta hidráulica, «Nic» (1979); en 40.505 pesetas.

Caldera «Sucecoral», S. A. (1962); en 105.637 pesetas.

Correctora de agua, «Cida» (1961); en 10.982 pesetas.

Bomba centrifugadora «Eta», número 65.092, de 4 HP (1962); en 797 pesetas.

Bomba centrifugadora «Eta», número 64.912, de 4 HP (1962); en 858 pesetas.

Tolva para 10.500 kilos (1962); en 3.015 pesetas.

Grupo motobomba «Marc-Torrijos» (1963); en 3.131 pesetas.

Grupo electrovariador de velocidad (1963); en 6.718 pesetas.

Bomba dosificadora, «Milton» (1971); en 5.786 pesetas.

Válvula de purga continua, 25 bridas (1971); en 3.240 pesetas.

Instalación caldera de fuel (1972); en 238.026 pesetas.

Quemador caldera, de 502 milímetros de diámetro (1973); en 15.304 pesetas.

Grupo motobomba «Eta», de 36 CV (1973); en 4.852 pesetas.

Estator y rotor número 144.745, de 20 CV (1975); en 14.427 pesetas.

Cepilladora universal (1944); en pesetas 1.000.

Dos taladros con motor (1962); en 1.000 pesetas.

Torno mecánico «Vashone», número 215-E (1972); en 10.400 pesetas.

Limadora «Rilc» núm. C-550 (1972); en 5.541 pesetas.

Generador acetileno «Gac» (1972); en 1.000 pesetas.

Soldador «Leister», núm. 1 (1973); en 1.000 pesetas.

Equipo soldadura eléctrica (1973); en 624 pesetas.

Lijadora portátil, «Santu F» (1973); en 349 pesetas.

Un descalcificador (1957); en 127 pesetas.

Máquina de mercerizar (1953); en 1.000 pesetas.

Motor trifásico (1954); en 1.000 pesetas.

Cinco depósitos chapa (1953); en 1.000 pesetas.

Tina de chapa en acero inoxidable, «Adainox» (1955); en 1.000 pesetas.

Grupo electrobomba «Ras» (1954); en 1.000 pesetas.

Dos baterías para adaptar a grupo aerotérmico (1954); en 1.000 pesetas.

Reloj de ojo de buey (1951); en pesetas 1.000.

Carretilla elevadora tipo número 2, 900-570 (1950); en 1.000 pesetas.

Carretilla elevadora tipo número 2, 900-570 (1950); en 1.000 pesetas.

Máquina secadora «Rame» (1955); en 1.000 pesetas.

Máquina semimetálica, «Soler», de 60 kilos (1955); en 1.000 pesetas.

Condensador «Giesa», de 10 kilos (1955); en 1.000 pesetas.

Condensador «Giesa», de 10 kilos (1955); en 1.000 pesetas.

Condensador «Giesa», de 15 kilos (1955); en 1.000 pesetas.

Depósito de 100 litros en acero inoxidable y regla graduable (1964); en pesetas 1.204.

Accesorios varios (diversos años); en 14.414 pesetas.

Potro (1949); en 1.000 pesetas.

Vagoneta (1947); en 1.000 pesetas.

Generador «Gala» (1962); en pesetas 2.049.

Generador «Gala» (1948); en pesetas 1.000.

Foulard de dos cilindros (1967); en 50.914 pesetas.

Foulard «Baciana» (1961); en pesetas 72.969.

Digger semiautomático, número 2 (1951); en 1.000 pesetas.

Digger semiautomático, número 3 (1951); en 1.000 pesetas.

Dos digger semiautomáticos, hidráulicos (1962); en 53.849 pesetas.

Máquina de coser «Alfa», núm. 1490 (1951); en 1.000 pesetas.

Máquina de coser «Alfa», núm. 1666 (1951); en 1.000 pesetas.

Máquina de coser «Alfa», núm. 1484 (1951); en 1.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», número 381.692 (1952); en 1.000 pesetas.

Máquina especial para coser tejidos mojados (1950); en 1.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», número 113.905 (1952); en 1.000 pesetas.

Máquina de coser «Singer», número 8.408.230 (1953); en 1.000 pesetas.

Máquina coser de testa, «Romert» (1959); en 1.388 pesetas.

Máquina de coser en mojado, «Constart» (1959); en 838 pesetas.

Máquina de coser por testa, «Romert», de 0'25 HP (1961); en 3.758 pesetas.

Máquina de coser en mojado, «Romert FA» (1961); en 2.111 pesetas.

Máquina de coser «Singer», número AC-8218 (1962); en 1.474 pesetas.

Mangle hidráulico (1948); en pesetas 1.000.

Máquina «Rame», plana, de vaporizar (1948); en 1.000 pesetas.

Calandria «Oliva Artés» (1949); en 1.000 pesetas.

Clapón lavador (1950); en 1.000 pesetas.

Máquina de doblar piezas (1950); en 1.000 pesetas.

Máquina «Decatir Jumel» (1953); en 1.000 pesetas.

Bomba «Volum», núm. 1366 (1949); en 1.000 pesetas.

Elemento calefacción «Rame» (1952); en 1.000 pesetas.

Tina en acero inoxidable (1952); en 1.000 pesetas.

Máquina de lavar acabados (1954); en 1.000 pesetas.

Prensa hidráulica (1955); en 1.000 pesetas.

Guillotina núm. 13 (1956); en pesetas 1.000.

Lavadora «Gogor» (1958); en 83 pesetas.

Bomba centrifugadora marca «Silplas» (1958); en 425 pesetas.

Máquina secadora de bolsas (1959); en 13.024 pesetas.

Electrofreno (1962); en 616 pesetas.

Bomba centrifugadora «Eta-K», número 62.885, de 2 HP (1962); en pesetas 1.630.

Cuatro grupos aerotérmicos, marca «Emica», de 1 CV (1962); en 9.338 pesetas.

Grupo aerotérmico «Siemens», de 0'25 HP (1962); en 1.717 pesetas.

Foulard «Menschner» (1963); en pesetas 113.901.

Polimerizadora de tejidos (1963); en 423.344 pesetas.

«Rame Krantz» (1964); en pesetas 1.108.057.

Un contador, marcador y metrador (1963); en 1.432 pesetas.

Utillaje para mezclar aprestos (1964); en 2.091 pesetas.

Termofijador (1968); en 176.436 pesetas.

Máquina de coser y cortar (1972); en 14.401 pesetas.

Máquina de coser y cortar (1974); en 23.217 pesetas.

Tres aerotermos B-44-15 y tres ventiladores (1972); en 15.392 pesetas.

Secadero «Moliné» para conos (1972); en 82.394 pesetas.

Jigger núm. T-1-30-AMC, para teñir (1972); en 226.048 pesetas.

Jigger núm. T-1-30-AMC, para teñir (1973); en 301.056 pesetas.

Autoclave «Scholl» (1973); en pesetas 65.329.

Autoclave pequeño, «Adaibra» (1973); en 54.686 pesetas.

Máquina para blanquear y teñir, «Adaibra» (1973); en 880.928 pesetas.

Portamaterial «Enrollador» (1973); en 371.352 pesetas.

Portamaterial de blanquear y tintar, de bobinas (1975); en 502.427 pesetas.

Máquina de mercerizar (1973); en 632.939 pesetas.

Dos monocarriles para 2 toneladas y 500 kilos (1973); en 84.963 pesetas.

Grupo motobomba, número 60.702 (1973); en 4.442 pesetas.

Grupo motobomba, número 111.361 (1973); en 5.906 pesetas.

Grupo motobomba, número 112.832 (1973); en 6.789 pesetas.

Hidroextractor (1973); en 2.843 pesetas.

Manómetro concéntrico, de 100 milímetros (1973); en 418 pesetas.

Traspaleta hidráulica, normal (1974); en 16.451 pesetas.

Traspaleta hidráulica, anticorrosiva (1974); en 22.015 pesetas.

Porosímetro (1974); en 19.689 pesetas.

Pastera (1975); en 23.779 pesetas.

Motorreductor «Anza», de 0'5 HP, HIP-40-1 (1976); en 6.938 pesetas.

Compresor «Aircor» (1976); en pesetas 4.785.

Carro tintas, construido en fábrica (1976); en 130.456 pesetas.

Carro blanqueo, construido en fábrica (1976); en 126.141 pesetas.

Torniquete tintas, construido en fábrica (1976); en 161.980 pesetas.

Equipo generador de vapor, «Coper-oil», de 1.200 calorías (1976); en pesetas 3.713.321.

Carro de acabados (1978); en pesetas 52.129.

Bomba centrifugadora, «Eta», 65120, núm. 145.880 (1979); en 25.707 pesetas.

Balanza torsión, «Cedar» (1961); en 2.579 pesetas.

Máquina «Unión Especial», número 81.200-A (1968); en 1.000 pesetas.

Máquina «Unión Especial», número 56.300-F (1976); en 80.999 pesetas.

Máquina «Maimin Powcrest», número 76-M-9849 (1976); en 57.445 pesetas.

Máquina «Unión Especial», número 51.000-G (1973); en 119.860 pesetas.

Máquina «Wertsew», 881.260, número 2.508 (1979); en 252.668 pesetas.

Máquina «Wertsew», 881.260, número 2.380 (1980); en 252.668 pesetas.

Batán de «La Metalúrgica Textil» (1971); en 247.844 pesetas.

Bobinadora «Metzler», de 96 husos (1971); en 198.838 pesetas.

Bobinadora «Schalafhorst» (1974); en 2.000.000 de pesetas.

Bobinadora «Volkman» (1974); en 1.500.000 pesetas.

Siete cardas «Serra 38» (1972); en 1.378.636 pesetas.

Surtido de carda, ancho 1.300 milímetros acc. (1965); en 417.895 pesetas.

Surtido de carda continua, «Serra», de 400 husos (1965); en 550.928 pesetas.

Tres extintores «Parsi» (1972); en 1.000 pesetas.

Trece extintores de polvo antifibra (1974); en 47.644 pesetas.

Dos ventiladores tipo P-700-6 (1974); en 18.712 pesetas.

Accesorios diversos (1972); en pesetas 245.597.

Accesorios diversos (varios años); en 3.723.933 pesetas.

Dos aparatos humidificadores (1955); en 1.000 pesetas.

Nueve aparatos para urdimbres, de la marca «Fapp» (1953); en 1.000 pesetas.

Psicómetro (1942); en 1.000 pesetas.

Vagoneta (1947); en 1.000 pesetas.

Marcos, mallas y peines (1947); en 1.000 pesetas.

Interruptor automático (1949); en 1.000 pesetas.

Máquina de plegar y medir (1947); en 1.000 pesetas.

Instalación «Ada», clima textil (1948); en 1.000 pesetas.

Dos aparatos humidificadores oscilantes (1956); en 1.000 pesetas.

Cinco básculas «J. Diarte» y una «Lletiós» (1946); en 2.000 pesetas.

Urdidor «Muller» (1963); en pesetas 404.850.

Urdidor «Bastos y Cía.» (1950); en 1.000 pesetas.

Urdidor «U-9 Rof» (1961); en pesetas 39.608.

Urdidor «Van-Humet» (1968); en pesetas 5.388.

Disparador eléctrico «Bastos y Cía.» (1951); en 1.000 pesetas.

Cuatro ventiladores oscilantes (1958); en 1.000 pesetas.

Cuatro canilleras «Scharer» (1961); en 202.486 pesetas.

Seis canilleras «Scharer» (1962); en 404.758 pesetas.

Máquina «Vicenzi», T-A-2640, de agujas (1954); en 1.000 pesetas.

Fileta «Carandell» (1947); en pesetas 1.000.

Fileta «Bastos» (1949); en 1.000 pesetas.

Fileta «Rof» (1949); en 19.375 pesetas.

Fileta «Rof», vertical (1961); en pesetas 23.424.

Fileta constr. por «Caitasa» (1962); en 257 pesetas.

Ocho telares número 210-217, de 180 centímetros, «Cerdáns» (1962); en pesetas 77.266.

Cuatro telares núm. 218-221, de 180 centímetros, «Cerdáns» (1962); en pesetas 38.522.

Diez telares núm. 222-231, de 210 centímetros, «Cerdáns» (1962); en pesetas 107.736.

Diez telares núm. 232-241, de 210 centímetros, «Cerdáns» (1963); en pesetas 141.535.

Diez telares núm. 242-251, de 210 centímetros, «Cerdáns» (1963); en pesetas 141.535.

Telar automático «Cerdáns», de 250 centímetros (1956); en 1.000 pesetas.

Treinta telares «Cerdáns», de 330 centímetros (1963); en 1.033.076 pesetas.

Ochenta y tres maquinetas de telares (1947); en 1.000 pesetas.

Ciento cincuenta motores de diversas marcas y potencia (varios años); en 16.948 pesetas.

Reloj para control, «Buck» (1956); en 912 pesetas.

Cinco humidificadores marca «Emica» (1959); en 34.933 pesetas.

Grupo aerotérmico «Emica» (1962); en 2.933 pesetas.

Báscula «Pibernat» (1959); en pesetas 3.087.

Máquina de anudar, «Titán» (1959); en 75.245 pesetas.

Máquina de anudar, «Titán» (1970); en 10.245 pesetas.

Aspirador-soplador marca «Electricvent» (1961); en 7.194 pesetas.

Aspirador-soplador marca «Electricvent» (1963); en 8.542 pesetas.

Aspirador «Rof» (1961); en 4.905 pesetas.

Carretilla elevación «Júpiter», de 500 kilos (1961); en 2.248 pesetas.

Carretillo elevador marca «Fernékán» (1962); en 814 pesetas.

Carro elevador núm. 0221-E (1973); en 1.175 pesetas.

Tres grupos aerotérmicos «Siemens», de 1 HP (1961); en 8.175 pesetas.

Tres grupos aerotérmicos «Siemens», de 0'45 HP (1961); en 6.964 pesetas.

Cuatro aparatos «Fibrola», número 13.334-37 (1961); en 6.700 pesetas.

Máquina de limpiar canillas, «Coll» (1962); en 23.624 pesetas.

Tundidora «Munschner» (1963); en 720.421 pesetas.

Aparato aspirador «Nilfisk» (1970); en 42.822 pesetas.

Máquina de parar, «Coll» (1972); en 858.886 pesetas.

Dos telares automáticos, «Cerdáns», de 130 centímetros (1972); en pesetas 216.083.

Dos telares automáticos, «Cerdáns», de 130 centímetros (1973); en pesetas 299.040.

Dos telares automáticos, «Cerdáns», de 130 centímetros (1973); en pesetas 299.039.

Seis telares automáticos, «Cerdáns», de 130 centímetros (1973); en pesetas 653.243.

Doce telares automáticos, «Cerdáns», de 180 centímetros (1972); en pesetas 1.665.445.

Seis telares automáticos, «Cerdáns», de 180 centímetros (1972); en pesetas 832.407.

Doce telares automáticos, «Cerdáns», de 180 centímetros (1972); en pesetas 1.660.519.

Seis telares automáticos, «Cerdáns», de 180 centímetros (1972); en pesetas 832.407.

Seis telares automáticos, «Cerdáns», de 180 centímetros (1972); en pesetas 671.485.

Seis telares automáticos, «Cerdáns», de 180 centímetros (1972); en pesetas 778.768.

Doce telares automáticos, «Cerdáns», de 250 centímetros (1973); en pesetas 1.993.817.

Secadero de bandejas (1972); en pesetas 15.513.

Ovilladora «Márquez», de 60 púas, en surtidos (1972); en 55.402 pesetas.

Máquina de picar cartones, de veintiocho lizos (1972); en 20.258 pesetas.

Máquina de limpiar canillas, «Map», núm. 199.377 (1973); en 41.492 pesetas.

Seis humectadores «Jobux» (1974); en 113.736 pesetas.

Máquina de limpiar canillas, «Map», núm. 101.484 (1974); en 50.089 pesetas.

Tres extintores de polvo anti-rama, de 16 kilos (1974); en 8.480 pesetas.

Diecisiete extintores de polvo anti-rama, de 6 kilos (1974); en 36.167 pesetas.

Aspirador industrial «Fapp» (1974); en 40.333 pesetas.

Carro portaplegadores (1974); en pesetas 106.410.

Ventilador «Carals» (1974); en pesetas 1.761.

Ventilador «Carals» (1974); en pesetas 2.462.

Dos telares «Smit» (1975); en pesetas 1.000.

Máquina de limpiar canillas, «Renting» (1975); en 57.012 pesetas.

Un telar «Alco III», núm. 937, de 190 centímetros (1976); en 1.393.170 pesetas.

Urdidor de fajas (1977); en pesetas 125.260.

Accesorios telares «Alco» (1977); en 684.658 pesetas.

Barredora «Flor-Boy», de «Wetrok» (1978); en 41.537 pesetas.

Tres telares «Alco III», núm. 1027-29, de 246 centímetros (1978); en pesetas 5.964.712.

Tres telares «Alco III», núm. 991-992-93, de 190 centímetros (1978); en 5.847.756 pesetas.

Tres telares «Alco III», núm. 1052-54, de 190 centímetros (1978); en pesetas 5.847.756.

Un telar «Alco III», núm. 1045, de 246 centímetros (1978); en 1.988.237 pesetas.

Un telar «Alco III», núm. 1047, de 246 centímetros (1979); en 2.172.135 pesetas.

Dos telares «Alco III», núm. 1046-1048, de 246 centímetros (1979); en pesetas 4.344.271.

Total, 65.748.708 pesetas.

Nota. — Las cantidades que figuran entre paréntesis corresponden al año de construcción.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Tomás Cuatrán Naya, con domicilio en calle García Arista, núm. 18, tercero centro, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 28 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.610

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.221 de 1981, seguido contra Gumersinda Cillero Santolaya, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Dos aparatos-estantería para calentar pollos, marca «Eurast». Valorados en 14.000 pesetas.

Un mostrador-expositor marca «Hermanos Catalán», de 3 metros de longitud aproximadamente, y también es frigorífico. Valorado en 120.000 pesetas.

Una balanza de mostrador, marca «Mobba», modelo «Super 3», de 3 kilos de fuerza. Valorada en 16.000 pesetas.

Una calculadora-registradora, eléctrica, marca «Regna». Valorada en pesetas 20.000.

Un expositor-refrigerador de alimentos, marca «Infrica», de 2 x 1'5 x 1 metros. Valorado en 80.000 pesetas.

Dos asadores de pollos, de la marca «Eurast», con seis barras de capacidad cada uno. Valorados en 20.000 pesetas.

Total, 270.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Gumersinda Cillero Santolaya, en calle García Sánchez, número 12, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar

en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.611

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.424 de 1978, seguido contra Luis-Alfonso Martínez Gracia, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cafetera automática, de la marca «Gaggia», de dos grupos. Valorada en 50.000 pesetas.

Dicho bien se halla depositado bajo la custodia de Luis-Alfonso Martínez Gracia, en la Ciudad Universitaria, edificio Interfacultades, donde puede ser examinado libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.090

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 11.852 de 1982, seguido contra «Talleres Vigata», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan:

Una finca en «Contamina o Puente de San Miguel», de 2 hectáreas 73 áreas 38 centiáreas, y linda: al Norte, José Vigata; Sur, Julián Montolar, Miguel Urzáiz y José Casajús Bayarte; Este, acequia, y Oeste, José Vigata y carretera provincial o de Gallur a Sangüesa. Esta finca está atravesada por el ferrocarril de Sádaba a Gallur y la acequia del lugar, y en la cual su propietario ha cerrado una superficie de 17.243'70 metros cuadrados, de los que están edificados 7.096'70 metros, con los siguientes elementos: un pabellón de oficina de dos plantas, de 198 metros cuadrados; un depósito elevado de aguas, circular, de 23'75 metros cuadrados; un garaje de 50 metros cua-

drados; un taller de 43 metros cuadrados; un lavadero de 6'24 metros cuadrados; una caseta de transformador, de 8'78 metros cuadrados; una portería de 20 metros cuadrados; otra nave para nuevas oficinas, de 412'50 metros cuadrados; una nave de 374 metros cuadrados; otra nave de 1.276'50 metros cuadrados, con otra adosada para carpintería de 100 metros cuadrados, y dos servicios de 13'75 metros cuadrados cada uno; una nave para corte y preparación de los servicios correspondientes, con una superficie de 1.066'70 metros cuadrados; una nave para acabado y montaje, con los servicios adosados y una superficie total de 1.774 metros cuadrados; una nave para mecanización, con servicios adosados y una superficie total de 1.500 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 215.000.000 de pesetas.

Urbana. — Corral con cubierto y una vivienda, en la carretera de Gallur a Sangüesa, en la partida de «San Miguel o Contamina», de 2.860 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, José Vigata; izquierda, hoy hermanos Mombiola, y fondo, vía férrea. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Total, 217.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 30 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.099

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.717 de 1979, seguido contra «Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa», S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Vivienda o piso primero derecha, en la primera planta superior, con su cuarto de desahogo en el sótano, señalado con el número 2, y con una participación del 7'50 por 100 en el solar y en las demás cosas de uso y aprovechamiento común, de la casa número 5 de la plaza de Salamero, de esta ciudad. Inscrita en el tomo 584, libro 326 de la sección 1.ª, folio 56, finca 7.715, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.109

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 7.750 de 1982, seguido contra Jacobo Cano Fernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una cuarta parte indivisa de la casa número 11 de la calle Joaquín Costa, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza al tomo 1.423, folio 125, finca núm. 5.342 duplicado. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 25 de noviembre, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de agosto de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 10.577

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.382 al 89 de 1983 (ocho expedientes), instados por María-Cruz Bellido Bernal y otros, contra «Confecciones Ebro», S. L., y Fondo, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Confecciones Ebro», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.578

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 7.390 al 7.396 de 1983 (siete expedientes), instados por Pilar Ambroj Pina y otros seis más, contra «Confecciones Ebro», S. L., y Fondo, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1983, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Confecciones Ebro», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 22 de septiembre de 1983. El Secretario.

Núm. 10.456

«Autos número 7.558-83. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1983. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal por despido, promovido por don Aurelio Marín Calvo, Letrado, contra «Industrias del Modelaje», S. A., representado por don Ignacio Cabrera Pérez Cistué, y el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Ramón Martín Luengo, contra «Industrias del Modelaje», S. A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido, y condenar, como condeno, a la empresa a readmitir al actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, o, de ejercitar la opción indemnizatoria dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta sentencia, a satisfacerle, con extinción de la relación laboral, la suma de 599.127 pesetas y, en ambos casos, al abono de los salarios dejados de percibir desde el día 13 de junio de 1983 hasta el día de la referida notificación, con el límite legal de sesenta días hábiles, computados desde la presentación de la demanda, y a razón de 1.817 pesetas diarias.

Si el empresario no hace uso del derecho de opción que se le confiere se entenderá que procede a la readmisión del actor, y al Fondo de Garantía Salarial al pago de 399.418 pesetas en concepto de indemnización asumida por ministerio de Ley y en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la opción ejercitada.

Notifíquese a las partes, enterándoles que conforme a lo dispuesto en el texto

refundido de procedimiento laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada, acreditará, al tiempo de anunciar el recurso, haber depositado en el Banco de España en la cuenta corriente del fondo de anticipos reintegrables de esta Magistratura número 2 la cantidad objeto de condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de interponer el recurso, haber depositado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias del Modelaje», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.359

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 6.906 de 1983, a instancia de José Miguel García Trigo, contra «Frutos Ibáñez», S. L., y otro, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia «in voce». — Vistos el artículo 1.214 del vigente Código Civil y demás disposiciones de aplicación, y 4 y 20 del Estatuto de los Trabajadores, debo de condenar y condeno a «Frutos Ibáñez», sociedad limitada, a que abone a don José-Miguel García Trigo la cantidad de 38.825 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Frutos Ibáñez», sociedad limitada, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.360

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 7.638 de 1983, a instancia de Francisco de Asís Pérez González, contra «Nonay Gil Hermanos», S. L., y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Francisco de Asís Pérez González, contra «Nonay Gil Hermanos», sociedad limitada; «Viveros San Juan», sociedad anónima; el comisario de la quiebra, don José-Manuel García Colomer; el depositario de la quiebra, don Manuel

Martínez Guillén y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido y condenar, como condeno, a los demandados a la inmediata readmisión del actor en su puesto de trabajo y en las mismas condiciones precedentes, así como a satisfacerle los salarios no percibidos desde el 27 de mayo de 1983, todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte obligada con que se le demanda».

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Nonay Gil Hermanos», S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.361

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 8.276-99 de 1983, a instancia de Nieves Soria Vicario y veintitrés más, contra «Vicente Suso y Pérez», S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por doña Nieves Soria Vicario y veintitrés más, contra la empresa «Vicente Suso y Pérez», S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

Andrés Márquez García, 723.870 pesetas; Manuel Langa Ibáñez, 356.211; Jesús López Vázquez, 573.160; Bonifacio Cuca-lón Benedí, 266.000; José-Antonio Gutiérrez Guillén, 556.100; Miguel Ubide Gracia, 243.530; Alberto Simón Hernández, 234.270; Mariano Domínguez Romero, 351.450; Manuel Lozano Lusilla, 86.476; Julio Soria Flandez, 86.476; Antonio Gallego Durán, 228.095; Félix Crespo Briz, 86.476; María - José Gutiérrez Marzo, 228.095; Armando García Gasca, 228.095; Ismael Mínguez Jiménez, 352.594; Cristina Morlanes Aladrén, 484.200; María Gloria Díaz García, 114.432; María - Nieves Soria Vicario, 447.885; María-Carmen Herrero Gracia, 327.635; José-Antonio Briz Comeras, 879.390; Gregorio Larumbe Folch, 189.488; Mario - José Suso Pérez, 155.790; José-Manuel Yus Gracia, 332.948, y Manuel Yus Gracia, 1.017.620 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada «Vicente Suso y Pérez», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.787

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.574-77 de 1983-3, instados por José Moll Bordés y otros, contra «Dical», S. A., sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita

para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 1983, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Dical», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 6 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.394

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 250 de 1983, a instancia de Juan Estudiblo Fernández, contra «Lizasa», S. A., por despido, se ha dictado auto de fecha 21 de julio de 1983, cuya parte dispositiva dice:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes, con efecto de la fecha de esta resolución, y estimarse en 88.725 pesetas la indemnización compensatoria y en 175.500 pesetas los salarios de tramitación devengados, a cargo y con expresa condena en costas de la empresa y sin que haya lugar a establecer responsabilidad económica respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí».

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada «Lizasa», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.117

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 9.966 de 1983-3, instados por doña Concepción Santanatalia Sabroso, contra «Miralpar», sociedad limitada, y otro, sobre contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2 de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1983, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Miralpar», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1983. El Magistrado.

Núm. 10.121

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.565 de 1983-3, instados por don Luis Merchán Donaire, contra «Carreras y Galgos», S. A., sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1983, a las once horas cuarenta minutos, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Carreras y Galgos», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 20 de septiembre de 1983. El Magistrado.

Núm. 10.475

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 6.841 y 6.765 de 1982, sobre despido y contrato de trabajo, respectivamente, a instancia de don Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro, se ha dictado providencia, de fecha 26 de septiembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, el anterior escrito, úna-se a los autos de su razón. Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación, por infracción de Ley y doctrina legal, por la demandada «Mariano López Navarro», S. A. E., contra la sentencia en estos autos pronunciada. Emplácese a las partes para que comparezcan ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en término de quince días, a hacer uso de su derecho, y una vez que conste el emplazamiento, eléven-se los autos a dicho alto Tribunal.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a la demandada «Mariano López Navarro», se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.476

Don Heraclio Lázaro de Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con los números 6.841 y 6.765 de 1982, sobre despido y contrato de trabajo, respectivamente, a instancia de don Juan Lestón Escera, contra Mariano López Navarro, se ha dictado providencia, de fecha 29 de septiembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta, como se solicita, ha lugar al embargo preventivo de los bienes de Mariano López Navarro. Y en su consecuencia se decreta el embargo de las

cantidades que tenga pendientes de percibir del Ayuntamiento de esta ciudad, así como de las que deba percibir de la Junta de compensación del polígono «Puerta del Rey Sancho», y de la que le corresponda percibir de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, y ello hasta cubrir un principal de 1.232.877 pesetas, más 61.643 calculadas provisionalmente para costas. Librense los mandamientos correspondientes una vez que la providencia sea firme.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí. (Firmado y rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Mariano López Navarro, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Heracio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 10.594

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.565 de 1983-3, instados por Luis Merchán Donaire, contra «Carreras y Galgos», S. A., y otro, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1983, a las once cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Carreras y Galgos», sociedad anónima, se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.598

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 10.362 de 1983-3, instados por Manuel López Gascón, contra «Española de Productos Químicos Industriales», sociedad anónima, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 9 de noviembre de 1983, a las diez y diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Española de Productos Químicos Industriales», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 3 de octubre de 1983. — El Secretario.

Núm. 10.125

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 243 de 1983, seguidos a instancia de don Francisco-José Navarro Mondurey, contra «Talleres Usón», S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Usón», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 329.297 pesetas de principal, según auto de 13 de julio de 1983, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos».

Y encontrándose la ejecutada «Talleres Usón», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.127

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 8.431 de 1983, seguidos a instancias de don Francisco Requena Martínez, contra don Pedro Medina Andrés («Bar Osiris») y Fondo de Garantía Salarial, con fecha 19 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Francisco Requena Martínez, contra la empresa de don Pedro Medina Andrés («Bar Osiris») y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor llevado a cabo por la demandada el 14 de junio de 1983, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 55.223,48 pesetas, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de la cantidad de 55.223,48 pesetas de indemnización la empresa demandada abonará al actor 33.134,09 pesetas y el resto, equivalente al 40 por 100 de 22.089,39 pesetas, deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial».

Y encontrándose la empresa demandada de don Pedro Medina Andrés («Bar

Osiris») en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 19 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.250

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 93 de 1981, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Eduardo Soláns Buil, contra Angel Bes Luis, en reclamación por despido, con fecha 23 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su razón. Requírase al ejecutado para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose el ejecutado Angel Bes Luis en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.251

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 100 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de don Rafael Triguero Palmero y otros, contra «Talleres E. Esteban», S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 23 de septiembre de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase a los autos de su ejecutada para que en el término de seis días presente en esta Magistratura los títulos de propiedad del inmueble embargado.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí».

Y encontrándose la ejecutada «Talleres E. Esteban», S. L., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1983. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.364

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 234 de 1983, seguidos a instancias de don Alfonso Sanjuán Montes, contra «Talleres J. Cortés», S. L., en reclamación por despido, con fecha 5 de agosto de 1983 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Talleres Joaquín Cortés», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuan-

tía suficiente para cubrir la cantidad de 224.458 pesetas de principal, según sentencia 13 de julio de 1983, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada «Talleres Joaquín Cortés», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 10.365

Don Emilio Molíns Guerrero, Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos 6.654 de 1983, seguidos a instancias de Angel López Tierra, contra «Profitos», S. A., sobre cantidad, con fecha 20 de septiembre de 1983 se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Angel López Tierra, contra la empresa «Profitos», sociedad anónima, sobre comisiones, debo condenar y condeno a que la referida empresa satisfaga al actor la suma de pesetas 150.472, advirtiendo a las partes que contra la presente resolución y en el plazo de cinco días, a contar de la notificación de la misma, podrán anunciar la interposición del recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, haciendo constar el Letrado que formalizará el recurso.»

Y encontrándose la demandada «Profitos», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1983. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 10.536

ALMONACID DE LA CUBA

El Alcalde-Presidente de Almonacid de la Cuba:

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado inicialmente, para el ejercicio de 1984, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- Recogida de basuras.
- Ocupación del suelo público con sacas de arena y otros materiales de construcción.
- Expedición de documentos.
- Licencias urbanísticas.
- Licencia de apertura de establecimientos.
- Servicio de matadero.
- Voz pública.
- Industrias callejeras y ambulantes situadas en terrenos de uso público.
- Servicios de cementerio.
- Repartos.
- Rodaje y arrastre de vehículos.
- Roturas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar cuantas estimaciones se consideren pertinentes.

Almonacid de la Cuba, 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.767

CALATORAO

Ha sido acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación de las Ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales siguientes:

1. Tasa por documentos que se expidan: Se elevan las tarifas el 20 por 100.
2. Tasa por servicios de piscinas: Se elevan las cuotas entre el 15 y el 30 por 100. Los abonados satisfarán sus cuotas por unidades familiares completas.
3. Tasa por servicios del cementerio: Nicho a perpetuidad, 16.000 pesetas; enterrador, 1.000, y traslados, 2.000.
4. Tasa por servicio de recogida de residuos urbanos: Se elevan las tarifas familiares en el 25 por 100. Las industriales, el 50 por 100.
5. Tasa por utilización del matadero: Cada res lanar, 60 pesetas; porcino, 120, y vacuno y equino, 240.
6. Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor. Elevación de tarifas, el 20 por 100 sobre las ahora vigentes.
7. Tasa por rodaje o arrastre de vehículos: Se elevan el 20 por 100.
8. Tasa por voz pública: Se elevan las tarifas el 50 por 100.
9. Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y otros: 600 pesetas con badén; 300 sin él y 1.500 por cada metro lineal de vado permanente.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19-dos, de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de la modificación de las Ordenanzas fiscales.

Calatorao, 1 de octubre de 1983. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 10.768

CALATORAO

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, la modificación de las tarifas del servicio de suministro de agua potable a la localidad de Calatorao y la aprobación de la Ordenanza fiscal correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

Calatorao, 1 de octubre de 1983. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 10.765

DAROCA

Por don Jesús Taberero Asensio se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación porcina, con emplazamiento en la partida «La Pedrosa», del término municipal de Daroca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Daroca, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.770

GELSA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1983, por un importe de 17.041.057 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 3.668.232 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 900.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 4.212.000.
 4. Transferencias corrientes, 5.760.825.
 5. Ingresos patrimoniales, 2.500.000.
- Total, 17.041.057 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, pesetas 3.911.057.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.450.000.
 4. Transferencias corrientes, 380.000 pesetas.
- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 1.082.754 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.217.246.
- Total, 17.041.057 pesetas.

Gelsa, 5 de octubre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.778

MEDIANA DE ARAGON

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mediana de Aragón:

Hace saber: Que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de septiembre, ha aprobado inicialmente para el ejercicio de 1984 el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

Abastecimiento de agua.
Alcantarillado y vertido.
Rodaje y arrastre de vehículos (carros y bicicletas).
Desagüe de canalones.
Cementerio.
Labor y siembra (roturas).
Matadero.
Arbitrio sobre perros.
Circulación de vehículos.
Reparto fuente «Santa María Magdalena».
Basuras.
Ocupación de suelo público.

Y cumpliendo lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, se hallan de manifiesto al público, con sus correspondientes acuerdos de modificación o imposición, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse, así como los expedientes respectivos, y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados.

Mediana de Aragón, 3 de octubre de 1983. — El Alcalde, Francisco Quintán.

Núm. 10.764

MOZOTA

Por doña Carmen Ornat Bernad se ha solicitado licencia para establecer la actividad de comercio y venta al por menor de carnes frescas y sacrificio, con emplazamiento en Mozota (calle del Aire, número 11).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Mozota, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

Núm. 10.776

MUEL

Se pone en conocimiento del público en general que esta Corporación, en sesión de 29 de septiembre de 1983, acordó aprobar el expediente de modificación de tarifas correspondiente a las Ordenanzas fiscales siguientes:

1. Suministro municipal de agua.
2. Servicio de recogida de basuras.

Del mismo modo y en la misma sesión fue aprobado el aumento del 12,50 por 100 sobre las cuotas mínimas y obligatorias establecidas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, y relativas al impuesto sobre circulación de vehículos.

Todo lo cual se expone a información pública, por plazo de quince días, en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Muel, 5 de octubre de 1983. — El Alcalde, Venancio Irigoyen.

Núm. 10.766

TARAZONA

La Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1983, aprobó los siguientes padrones para exaccionar las tasas municipales, correspondientes todos ellos al presente año 1983, advirtiéndose que durante el plazo de quince días podrán formularse reclamaciones contra los mismos en la Secretaría general de este Ayuntamiento:

Tasa municipal de recogida de basuras.
Rodaje o arrastre por vías municipales.
Reservas de espacios en las calzadas.
Desagüe de canales y otros por la vía pública.

Tribunas, toldos u otras instalaciones semejantes.

Balcones, miradores o voladizos sobre la vía pública.

Vigilancia e inspección de establecimientos industriales y comerciales.

Entrada de carruajes en edificios.

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Casinos y círculos de recreo.

Escaparates, muestras, letreros, carteles y anuncios visibles desde la vía pública.

Limpieza y conservación del cementerio.

Tránsito de perros por la vía pública.

Tarazona, 30 de septiembre de 1983. — El Alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

Núm. 10.772

URREA DE JALON

Don Francisco Labella García, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan aprobadas definitivamente las siguientes Ordenanzas fiscales:

A) Modificaciones de Ordenanzas:

Reguladora de la tasa por licencias de obras: la tasa será 0,50 por 100.

Reguladora de la tasa por uso de la báscula municipal: de 7.001 a 10.000 kilos pagarán 200 pesetas. De 10.001 en adelante pagarán 300 pesetas.

B) De nueva creación: Reguladora de la tasa por recogida de basuras. La tasa será de 100 pesetas mensuales por familia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Urrea de Jalón, 5 de octubre de 1983. El Alcalde.

Núm. 10.542

VILLANUEVA DE GALLEGO

Don Juan García Beltrán solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de pulido, en Villanueva de Gállego (calle Calvo Sotelo, sin número).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Gállego, 28 de septiembre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.807

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 845 de 1983, promovido por el Procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de don Jesús Domínguez Leal, contra don Francisco Tavera Alamo, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Línea 98»; en pesetas 12.000.

2. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de formica y con cuatro cajones a un costado; en 10.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti-Studio 45»; en pesetas 7.000.

4. Un armario archivador, metálico, con dos puertas; en 15.000 pesetas.

5. Un sillón de estructura metálica, tapizado en skai negro, giratorio; en 4.000 pesetas.

6. Dos sillones de estructura metálica, tapizados en skai negro y fijos; en 4.000 pesetas.

7. Un taladro marca «Bosch», de mano; en 2.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.808

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 632 de 1982,

promovido por la Procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de «Iter», S. A., contra don Arturo Mezquida, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el núm. 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de coser, eléctrica, marca «Sigma»; en 15.000 pesetas.

2. Once pares de zapatos de señora, marca «Dickarlo»; siete de la marca «J. M.» y diecisiete marca «Gimeno», todos ellos de distintos números y modelos; en 35.000 pesetas.

3. Treinta y cinco pares de sandalias de cuero para señora, de la marca «Smart», de distintos números, modelos y colores; en 26.250 pesetas.

4. Veinte pares de zapatos para señora, marca «Higueras», de distintos números, modelos y colores; en pesetas 20.000.

5. Quince pares de zuecos de madera, de diferentes números y colores; en 11.250 pesetas.

6. Diez pares de botas camperas, marca «Ikerme», de distintos números, modelos y colores; en 20.000 pesetas.

7. Veinticinco pares de zapatillas deportivas para niño, marca «Ridpower», de distintos números y colores; en 12.500 pesetas.

8. El derecho de traspaso de local de negocio sito en el bajo de la casa núm. 18 de la calle Leopoldo Romeo, de esta ciudad; en 100.000 pesetas.

Total, 240.000 pesetas.

Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.810

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 770 de 1983, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Cerámica Añón», S. L., contra don Antonio Ansó García, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Renault», modelo R-12, tipo ranchera, matrícula Z-7729-J; en 300.000 pesetas.

2. Un archivador metálico, de cuatro cajones; en 4.000 pesetas.

3. Una mesa metálica, con encimera de formica y tres cajones al lado izquierdo de la misma; en 7.000 pesetas.

4. Un televisor en color, marca «Sanyo», de 22 pulgadas; en 35.000 pesetas.

Total, 346.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 9.932

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 15 de 1982, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», sociedad anónima, contra Emilio Cancer Val, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor marca «Lavis», modelo 820, en blanco y negro; en 8.000 pesetas.

Un horno eléctrico, marca «Tek», de cuatro mandos; en 7.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor»; en 7.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.002

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de noviembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 292

de 1983, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Enrique Sánchez Andrés y doña Anunciación Gómez Legaristi, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca «Citroen», modelo GS, matrícula Z-1634-N; en 180.000 pesetas.

Un televisor marca «Philips», de 21", en color; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», de 230 litros, normal; en 7.000 pesetas.

Doce mesas de madera, cuadradas, de 0,90 x 0,90 metros y 40 sillas en madera; en 70.000 pesetas.

Tres botelleros frigoríficos, dos de tres puertas y uno de dos puertas; en 10.000 pesetas.

Una cafetera marca «Visacrem», modelo 88, de dos brazos y molinillo, de igual marca, de café; en 30.000 pesetas.

Un horno microondas, expositor eléctrico, marca «Comersa»; en 45.000 pesetas.

Dieciocho murales de cerámica:

Dos de Galdeano, 25.000 pesetas.

Dos de Barrancho, 18.000 pesetas.

Tres de Toledo, 20.000 pesetas.

Once de Viola, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 10.876

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 314-B de 1983, seguido a instancia de «Alvarez Enrich», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Gonzalo Gómez González, se anuncia la venta en pública o primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de noviembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que el demandado ostenta sobre el piso segundo, letra C, de la casa sita en Jaca, en la calle o avenida de Juan XXIII, angular a la avenida de Zaragoza, adquirido mediante documento privado a «Promociones Gil Castelló-Casado»; valorados en 4.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 10.471

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

Acordado en diligencias preparatorias número 117 de 1982 por imprudencia, se requiere a don Robert Fettes, natural de Luxemburgo, hijo de Georges y de Loeb, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de hacer efectiva la multa de 20.000 pesetas a que fue condenado por sentencia de 26 de febrero pasado, apercibiéndole de que si no verifica se darán las pertinentes órdenes para su busca y captura e ingreso en prisión para cumplir el arresto sustitutorio por impago de la multa.

Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.823

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio número 353 de 1982, de cognición, que se tramita en este Juzgado a instancia de doña María-Josefa García Rincón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don Roberto Cabral Guimeráns, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 156 y 215, correspondientes a los días 12 de julio y 21 de septiembre de 1983.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma idénticas a las anteriores.

Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 10.831

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición trami-

tado en este Juzgado bajo el número 103 de 1981, instado por «Giménez Lombar y Cía.», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José Torreblanca Fernández, con domicilio en Grupo Alférez Rojas, número 12, tercero derecha, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada y que, con su valoración, son los siguientes:

Un equipo de música compacto, marca «Ocnoson», modelo 52-1.º; valorado en 20.000 pesetas.

Dos bafles marca «Grundig», modelo M-300; valorado en 8.000 pesetas.

Una mesa comedor de madera noble, con seis sillas haciendo juego; valorado en 15.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de noviembre, a las doce horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 10.828

JUZGADO NUM. 3

Doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 372 de 1982 que se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Briceño Seoane, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Isidro Rello y doña Encarnación Echazarreta, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes a que se refiere el edicto número 3.014 publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 65, de fecha 23 de marzo del año actual.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de noviembre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, María-José Gil. — El Secretario.

Núm. 10.835

JUZGADO NUM. 3

Doña María-José Gil y Corredera, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 56 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Mur Moliner, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Angel Nebra Beltrán, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una moto marca «Derbi», modelo «Coppa», sin matrícula; valorada en 20.000 pesetas.

Un ciclomotor marca «Honda», sin matrícula; en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de noviembre próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Cinco de Noviembre, números 18-20.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, María-José Gil. — El Secretario.

Núm. 10.829

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 268 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de «Inversiones Zaragoza», S. A., contra doña María-Teresa Martínez Moreo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 22 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

El bien embargado obra en poder de la demandada doña María-Teresa Martínez Moreo (calle Croacia, número 57, tercero derecha, de esta ciudad).

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 10.833

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de noviembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 423 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor De San Pío Sierra, en representación de don Julio Blasco Rodríguez, contra don Gonzalo Tolosana, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se anuncia con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base en la primera, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», de dos puertas; en 12.000 pesetas.

Total valoración, 57.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña Lourdes Gálvez, con domicilio en barrio Santa Isabel, número 162, de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 10.834

JUZGADO NUM. 6

Don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 210 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Alejandro Gajón Rifaterra (Procuradora señora Omella Gil), contra don Eduardo Lloverías Soriano, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el bien siguiente:

Una hormigonera a gasolina, de 125 litros de capacidad, con motor de gasolina modelo 100, número 42341; tasada en 30.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de noviembre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del

Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho bien se encuentra en poder del demandado (barrio Nuestra Señora, 16, quinto B).

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, José-Antonio Támara. — El Secretario.

Núm. 10.838

JUZGADO NUM. 6**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.671 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a María de los Angeles Torres Esperón y Fernando Díez Fernández, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de distrito (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 2 de noviembre próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 10.827

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 283 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Justo-Miguel Navarro Beltrán, contra don Jesús Cerqueira Lorente, vecino de Cuarte (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, con las condiciones legales, precio de su valoración y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Thomson», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones tapizados en tela estampada; en 15.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», de dos puertas, modelo FD-320; en pesetas 12.000.

Una mesa de comedor, tipo libro, de 2 metros de larga, con dos patas, en madera color marrón oscuro; en pesetas 8.000.

Total, 75.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 4 de noviembre, a las diez, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Consuelo Sánchez Monreal (avenida San Antonio, 142 bis, bajo derecha, de Cuarte).

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 10.824

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 220 del año 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Felipe García Morata, contra don Felipe Escorihuela Gresa, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el precio de su valoración y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un televisor en color, marca «Werner», modelo «In Line System», de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Kelvinator», de dos estrellas y una puerta; en pesetas 8.000.

Total, 48.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8), he señalado el día 4 de noviembre, a las diez, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de doña Edelvina Salum Sánchez, esposa del demandado (calle Dato, 4, primero D, de Zaragoza).

Dado en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones